CONTRATO N° 36/2017

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, ***Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726*** *y la Secretaria General* ***ABG. JESSICA NOGUERA C. con C.I. Nº 5.053.796****, por una parte; la Empresa UNIVERSAL SERVICE S.A. con RUC: 80068112-6 con representante legal la Sra. Virginia Brizuela de Benítez con C.I. N° 302.194 suscriben el presente Contrato para la* ***"SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"****, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:----------*

1. OBJETO.

SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°337028.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupe. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6151/2017 de fecha 02 de Noviembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	90151802	Universal Servicios S.A.	MANTENIMIENTO Y REPARACION, MONTAJE ASISTENCIA Y DESMONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEñAS.	UNIVERSAL	UNIDAD	N/A	1	89.732.900	**89.732.900**
2			ARBOL DE 15 METROS DE ALTURA	UNIVERSAL	UNIDAD	N/A	1	59.252.400	**59.252.400**
Precio Total - IVA Incluido									**148.985.300**

Total: Gs. 148.985.300 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupe, calle Ayala solis e/ boquerón y Alberdi.----------

La entrega del servicio solicitado será dentro de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la respectiva Orden de Compra/Servicio.----------

Lugar: Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi, y luego a cada punto de la ciudad para el montaje correspondiente.----------

FORMA DE PAGO: El pago será en Guaraníes, A plazos y según disponibilidad presupuestaria. PLURIANUAL siendo los ejercicios 2017 y 2018. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá entregar el servicio en un plazo de 10 (diez) días, deberá presentar factura y solicitud de pago en la Municipalidad de Caacupé con Dirección calles Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs. para el proceso de pago de la obligación contraída correspondiente al presente año, el mismo será en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y °a un solo efecto en la Ciudad de Caacupe República del Paraguay al día tres del mes noviembre y año 2017.----------

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Sra. Virginia Brizuela de Benitez
C.I. N° 302.194
Empresa UNIVERSAL SERVICE S.A.

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6